

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA N° GLPE XX DE 2024

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada Menor Cuantía MHCP-SAMC-03-2024"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial Nro. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere adelantar el proceso de selección abreviada Menor Cuantía MHCP-SAMC-03-2024, cuyo objeto consiste en: ***"Adquirir el seguro de ciberseguridad (cyber), que ampare los intereses patrimoniales del Ministerio de hacienda y Crédito Público, como parte del programa de seguros de la Entidad."***

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b). del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el art 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se registrará por la modalidad correspondiente a la Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$1.284.026.301)** incluido IVA, y demás tasas y contribuciones a que haya lugar, equivalentes a **987,71 SMMLV.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 25 de octubre de 2024 y de igual manera se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el aviso de convocatoria, es decir entre el 28 de octubre al 01 de

noviembre de 2024, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, SEGUROS MUNDIAL S.A y LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en el SECOP II, con el presente acto administrativo de apertura.

Que en atención al presupuesto del proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, reglamentario de la ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se limitará a MIPYMES teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es superior US125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la vigencia 2024 corresponde la suma de (\$532.338.092,00).

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. MHCP-SAMC-03-2024**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: *"Adquirir el seguro de ciberseguridad (cyber), que*

ampare los intereses patrimoniales del Ministerio de hacienda y Crédito Público, como parte del programa de seguros de la Entidad.”

Modalidad de Selección. Selección Abreviada Menor Cuantía.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuestas a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	12 de noviembre de 2024	23:58 P.M
Fecha prevista para la publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2024	23:59 P.M
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de noviembre de 2024	23:59 P.M
Plazo máximo para presentación de manifestaciones de interés	13 de noviembre de 2024	19:00 P.M
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	15 de noviembre de 2024	19:00 P.M
Publicación del listado de manifestación de interés presentadas	18 de noviembre de 2024	19:00 P.M
Respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2024	19:00 P.M
Plazo máximo para expedir adendas	18 de noviembre de 2024	19:00 P.M
DILIGENCIA DE CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA	20 de noviembre de 2024	15:00 P.M.
Publicación del informe de verificación y evaluación de las ofertas	25 de noviembre de 2024	23:59 P.M
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	28 de noviembre de 2024	19:00 P.M.
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación	29 de noviembre de 2024	23:59 P.M
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	3 de diciembre de 2024	23:59 P. M
Suscripción del Contrato Electrónico SECOP II	5 de diciembre de 2024	19:00 P.M
Entrega Póliza de Seguro	17 de diciembre de 2024	19:00 P.M

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios.

Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego

Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía **MHCP-SAMC-03-2024**, cuyo objeto consiste en: *“Adquirir el seguro de ciberseguridad (cyber), que ampare los intereses patrimoniales del Ministerio de hacienda y Crédito Público, como parte del programa de seguros de la Entidad”.*

y pliego definitivo. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

VIGENCIA FISCAL	Fuente de los Recursos	No. CDP/ FECHA	Valor por afectar
2024	PGN	84024 del 11/10/2024	\$1.284.026.301,00

SEGUNDO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá el día

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL
Directora Administrativa

Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo /Luis Carlos Artunduaga Rojas
Elaboró: Julio Nelson Valderrama Blanco